

- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 13140.-

VISTO:

El Expediente N° CD-380-B-2014; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante las presentes actuaciones los representantes del establecimiento privado de albergue y recuperación de especímenes de la fauna silvestre "LUAN", el señor Esteban Zupanovic y la señora Marta Gallina, solicitan se renueve la autorización para el funcionamiento del establecimiento.-

Que la Ordenanza N° 11670, sancionada el día 3 de diciembre de 2009, autorizó el funcionamiento del mencionado establecimiento, hasta tanto se lograran las condiciones para el funcionamiento en el predio cedido por la Municipalidad de Plottier, por un plazo de un año.-

Que hasta la fecha no se ha hecho efectivo el traslado, por lo que es necesario extender el plazo de la autorización.-

Que la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas emitió su Despacho N° 026/2014, dictaminando aprobar el proyecto de Ordenanza que se adjunta, el cual fue tratado sobre Tablas y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 23/2014 del día 04 de diciembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): PRORROGASE por el término de un (1) año la autorización establecida en la Ordenanza N° 11670 para el funcionamiento del establecimiento privado de albergue y recuperación de especies de la fauna silvestre "LUAN", ubicado en el área rural de Valentina Sur, en los inmuebles identificados con las Nomenclaturas Catastrales N° 09-21-085-4481-0000 y 09-21-085-4375-0000.-

ARTÍCULO 2º): DEROGASE la Ordenanza N° 12917.-

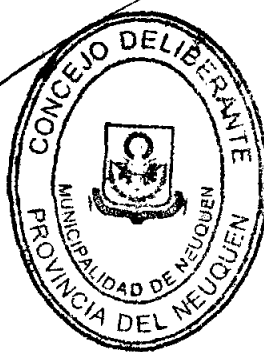
ARTÍCULO 3º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS CUATRO (04) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE (Expediente N° CD-380-B-2014).-

ES COPIA
mv

FDO.: SCHLERETH
CANUTO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. DAMIÁN R. CANUTO
Secretario Legislativo



Publicación boletín Oficial Municipal
Edición N° 2011
Fecha 30.01.2015

Ordenanza Municipal N° 13140 / 2014
Promulgada Tácitamente Art. 76º
CARTA ORGANICA MUNICIPAL.
Expte N° CD-380-B-14